



Lic. M. IRVIN GARCIA
 NOTARÍA PÚBLICA
 COZUMEL, Q. ROO, MEX.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.

- - - En la Ciudad de Cozumel, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil trece. Yo, Abogado MANUEL IRVIN GARCIA VALDEZ, Notario Público número NUEVE del Estado, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad, hago constar: LA PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "EL CANTIL", CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL TRECE), misma

que se efectúa a solicitud del señor ALAN CRAIG DANBERMAN SIPMAI, también conocido como ALAN CRAIG DANBERMAN, en su carácter de Delegado Especial autorizado por la Asamblea; formalizándose la presente protocolización de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: - - - - -

- - - ANTECEDENTES: - - - - -

- - - PRIMERO.- Mediante escritura pública número diez mil setecientos sesenta y ocho, de fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del suscrito Notario, la cual se encuentra debidamente inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Delegación Cozumel, Quintana Roo, bajo el folio número catorce mil cuatrocientos noventa y seis, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis, se formalizó en los términos de Ley la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio tipo residencial denominado "EL CANTIL", por un total de Cincuenta y Nueve Unidades Privativas (dos del Plan Maestro Unidad Privativa Uno y Unidad Privativa Dos), veintidós unidades privativas del subrégimen torre sur y veintiocho unidades privativas del subrégimen torre norte.-

- - - SEGUNDO.- Que con fecha cinco de noviembre del año en curso (dos mil trece), los condóminos del conjunto residencial denominado EL CANTIL, celebraron una Asamblea General, exhibiendo en éste acto el compareciente el acta antes referida, la que Yo, el suscrito Notario, doy fe de

tener a la vista constante de nueve fojas útiles, misma que copio a continuación, siendo esta del tenor literal siguiente:-----

"ASAMBLEA GENERAL DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO TIPO YES RESIDENCIAL DENOMINADO "EL CANTIL".- UNIDAD PRIVATIVA UNO.- EL CANTIL TORRE SUR.- UNIDAD PRIVATIVA DOS.- EL CANTIL TORRE NORTE.------

En la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 horas del día cinco de Noviembre del año en curso (dos mil trece), se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en la Unidad LBN, Edificio El Cantil, Torre Norte, ubicado en la Avenida Rafael E. Melgar, entre las calles quince y diecisiete de esta Isla de Cozumel, Quintana Roo, los condóminos del citado condominio, con el objeto de celebrar la presente Asamblea General a la cual fueron previa y debidamente convocados por la Administración del Condominio en los términos establecidos en el Reglamento del citado Condominio, así como conforme al Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo; misma que se celebra en Tercera Convocatoria, en virtud de no haberse reunido el quórum suficiente en Primera Convocatoria el día 4 de Noviembre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo en su Artículo 30, Fracción II, se procedió a celebrar veinticuatro horas después en Segunda Convocatoria, y siendo que para la hora convocada, ocho horas, no se reuniera el quórum suficiente, se verifica en Tercera Convocatoria.-----

Se hace constar la asistencia a la presente Asamblea de: - -

TORRE EL CANTIL SUR

- L-A (Lobby) EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
 REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- L-B (Lobby) SOL Y LUNA INVESTMENTS, LLC, REPRESENTADA



Lic. M. IRVIN GARCIA
NOTARÍA PÚBLICA
COZUMEL, Q. ROO, MÉX.



- 3
 - 3-A
 - 3-C
 - 4-C
 - 5-A
 - 5-C
 - 6-C
 - 7-A
 - 7-C
 - 8-A (PENTHOUSE)
 - 8-B (PENTHOUSE)
 - 8-C (PENTHOUSE)
- FOR DAVID WILLIAM AHRENDSEN Y MARCENE
LYNN POTTERN
- DANIEL JOSEPH KLIETHERMES, REPRESENTADO
POR PODER POR LA SRA. COLLEEN FAYE
KLIETHERMES
- EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- DANIEL HARRISON HARTMAN
- EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- DORIS MARINA HOLTER AND JONATHAN EUGENE HOLTER
- TMJE PROPERTIES, LLC REPRESENTADA POR
SU GERENTE JOHN M WEISSERT
- 7ASURCANTIL, LLC, REPRESENTADA POR WILLIAM
MENCAROW
- GUSTAVO VILDOSOLA RAMOS, REPRESENTADO
POR SABY MELENDEZ CHAN
- EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ

TORRE EL CANTIL NORTE

- L-A (LOBBY) WILLIAM MARTIN BRYAN AND HEATHER LYNNE BRYAN
- L-B (LOBBY) LYNN SUSAN KAY AND MARK EDWARD KAY
- L-D (LOBBY) EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA
POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 2-A ROBERT WALTER SCHOENTHALER AND MARY FORSTER
SCHOENTHALER
- 2-B JERRY ALAN JACOBS AND DIANE LYN JACOBS
- 2-C EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA
POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 3-C JOAN HILDA BACZYNSKI AND GEORGE JOHN BACZYNSKI
- 4-A EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA
POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 4-C KANDY JEAN STAHL
- 5-A JEAN MARIE BRILL Y AND MICHAEL JON BRILL,
REPRESENTADOS POR KANDY JEAN STAHL
- 5-B RAMON VILLANUEVA LOPEZ
- 6-A EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA
POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 6-B THOMAS RICHARD KIECKHAFFER AND TRISHA LEE KIECKHAFFER
- 6-C EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA
POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 7-A EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA
POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 7-C EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA



Lic. M. IRVIN GARCIA
NOTARÍA PÚBLICA
COZUMEL, Q. ROO, MEX.



- 5
- 7-D POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA
POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 8-A EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 8-B EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 9-A EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
PENTHOUSE REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ
- 9-E EL CANTIL CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.,
RESTAURANTE REPRESENTADA POR SANDRA CECILIA DOMINGUEZ LOPEZ

Compareciendo a la presente Asamblea, algunos por su propio y personal deracho y otros en su calidad de apoderados o representantes legales exhibiendo para tales efectos, los documentos que acreditan su personalidad; haciéndose constar la comparecencia del Sr. ALAN CRAIG DANNEFMAN SIRMAN en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la asociación civil denominada "EL CANTIL HOA", A.C., actual Administradora del condominio "EL CANTIL"; y de la Sra. MONICA LAURA SAUZA GARRIDO, en su carácter de perito traductor debidamente registrada y autorizada por el pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, para efecto de interpretar y traducir del idioma español al idioma inglés la presente Asamblea en virtud de que algunos de los condóminos asistentes no hablan, ni tampoco entienden el idioma español. - - - - -

Auto seguido, los condóminos para efecto de desahogar la Asamblea proponen y designan por mayoría de los presentes en primera instancia al Sr. ALAN CRAIG DANNEFMAN SIRMAN, para que ocupe el cargo de Presidente en la presente Asamblea; a la señora HEATHER LYNNE BRYAN, para ocupar el cargo de

Secretario; proponiendo además a las Sras. **KANDY JEAN STAHL** y **MARY SCHOENTHALER**, para ocupar los cargos de Escrutadores. Cargos respectivos que cada uno de ellos aceptaron, manifestando desempeñarlos cabalmente.-----

Seguidamente, los Escrutadores procedieron a tomar lista de asistencia, a revisar el Régimen de Propiedad en Condominio y su Reglamento, los títulos exhibidos por los condóminos presentes y demás documentos con los que acreditan unos su calidad de propietarios, otros su calidad de Fideicomisarios y/o personalidad y derecho de asistir a la presente Asamblea; una vez efectuada la acreditación de los condóminos presentes, así como la de los representantes legales y apoderados asistentes, los Escrutadores al haberse asegurado de encontrarse legalmente representado al 77.95% del indiviso de la Torre Norte y 55.88% indiviso de la Torre Sur (computado según el cuadro de votos del indiviso), de inmediato el Presidente procedió a declarar la Asamblea legalmente instalada en Tercera Convocatoria y por válidos los acuerdos que se tomen en la misma, quedando al efecto obligados todos los condóminos, incluyendo los ausentes y disidentes.-----

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea propuso para llevar a cabo el desahogo de la misma, de acuerdo a la convocatoria que fue enviada con quince días de anticipación a la celebración de la presente Asamblea y fue fijada en lugares visibles en el condominio, dando en éste acto lectura a la Orden del Día la cual se transcribe literalmente a continuación:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1er. Punto.- Nombramiento del Presidente de la Asamblea.-----
- 2º Punto.- Nombramiento de dos escrutadores.-----
- 3er. Punto.- Lista de asistencia, verificación de poderes y, en su caso, declaración de la existencia del quórum necesario para la



Lic. M. IRVIN GARCÍA
NOTARÍA PÚBLICA
COZUMEL, Q. ROO, MÉX.



instalación legal de la Asamblea.-----

- 4° Punto.- Ratificación del Nombramiento del Administrador del Condominio.-----
- 5° Punto.- Ratificación del Comité de Vigilancia del Condominio El Cantil.-----
- 6° Punto.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para que la persona moral denominada "EL CANTIL ADMIN", S.C., sustituya a la persona moral denominada "PRIMA HOLDING", S.C., y se haga cargo de la Asociación Civil denominada "EL CANTIL HOA", A.C., ejerciendo la primera de las antes nombradas las facultades conforme a lo establecido en la Asamblea General de fecha 02 de Agosto del año 2010.-----
- 7° Punto.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del presupuesto de gastos del Condominio para el periodo comprendido del 1° de Septiembre del año 2013 al 31 de Agosto del año 2014.-----
- 8° Punto.- Discusión y aprobación para que tal como se acordó en la Asamblea anterior, continúe vigente el fondo de reserva para gastos extraordinarios de mantenimiento de los condominios, para el periodo comprendido del 1° de Septiembre del año 2013 al 31 de Agosto del año 2014.-----
- 9° Punto.- Asuntos Generales.-----
- 10° Punto.- Designación de Delegado Especial para que protocolice el Acta de Asambleas y obtenga la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del Estado. - - - - -

- 11° Punto.- Redacción, discusión, lectura y aprobación
del Acta relativa. - - - - -
- 12° Punto.- Clausura de la Asamblea. - - - - -

= = = Acto seguido, al haber sido ya desahogados los tres primeros puntos de la Orden del Día por su propia naturaleza, se pasó al desahogo de los dos siguientes puntos, y haciendo uso de la palabra el Presidente de la Asamblea expone a los condóminos presentes que toda vez que desde que se decidió por un lado designar a la asociación denominada "EL CANTIL HOA", A.C. como Administradora del complejo "EL CANTIL" hasta la presente fecha dicha administradora ha cumplido con la buena administración del complejo de departamentos con la cual los condóminos presentes están satisfechos y por otro lado al haberse designado al Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por la señora KANDY JEAN STAHL, como Presidente; MARY SCHOENTHALER, como Vicepresidente y el Sr. JAIME ALBERTO OLMO como Secretario; en este acto el Presidente somete a votación de los Condóminos presentes, en primer lugar ratificar el nombramiento de la persona moral EL CANTIL HOA, A.C., como Administradora del Condominio para efecto de que continúe en la administración del complejo de departamentos como hasta la presente fecha lo ha hecho y además propone ratificar los cargos a los miembros que integran el Comité de Vigilancia, para que de igual manera estos continúen desempeñándose como lo han hecho hasta la presente fecha vigilando la buena marcha del complejo de departamentos. - -
Seguidamente los condóminos al intercambiar opiniones al respecto y después de analizar de cómo ha sido la administración de los condominios durante todo este tiempo, así como el desempeño del Comité de Vigilancia, deciden por mayoría de votos tomar los siguientes acuerdos: - - - - -
PRIMERO: Se aprueba y se ratifica que la administración del complejo "EL CANTIL" continúe a cargo de la asociación civil



Lic. M. IRVIN GARCÍA
NOTARÍA PÚBLICA
COZUMEL, Q. ROO, MEX.



denominada "EL CANTIL HOA", A.C., por lo que en éste acto se le ratifican a la misma las facultades que le fueron conferidas mediante la Asamblea celebrada con fecha dos de agosto del año dos mil diez, para efecto de que actúe frente a terceros como representante de los Condóminos, siendo responsable de la administración, mantenimiento, operación y vigilancia del condominio en general y sus áreas comunes, por lo que deberá y hará cumplir las disposiciones contenidas en el Régimen de Propiedad en Condominio, el Reglamento del Condominio y las resoluciones tomadas en Asamblea. Asimismo, la Administradora tendrá además de las obligaciones descritas en los artículos 2043, 2044, 2046, 2047 y demás relativos y aplicables al Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en el propio Reglamento del Condominio.-----

SEGUNDO.- Se aprueba y se ratifica por mayoría de los presentes que el Comité de Vigilancia continúe integrado con los mismos miembros que fueron elegidos en la Asamblea del año pasado, **KANDY JEAN STAHL**, como Presidente; **MARY SCHOENTHALER**, como Vicepresidente y el Sr. **JAIME ALBERTO OLMO** como Secretario.-----

= = = En desahogo del sexto punto de la Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los condóminos presentes para que voten si están de acuerdo en que la persona moral denominada "EL CANTIL ADMIN", S.C., de reciente creación cuya escritura constitutiva se exhibe en este acto para los fines legales correspondientes, sustituya a la persona moral denominada "PRIMA HOLDING", S.C., para efecto de que se haga cargo de la Asociación civil denominada "EL CANTIL HOA", A.C., y con la finalidad de que la primera de las antes nombradas continúe ejerciendo las facultades conforme a lo establecido en la Asamblea General celebrada con fecha dos de agosto del año dos mil diez, en el sentido de que se obtengan beneficios contables y fiscales para la administración del condominio.-----

De inmediato los miembros de la Asamblea procedieron a deliberar al respecto y después de un intercambio de

opiniones, procedieron por mayoría de votos de los presentes tomar el siguiente acuerdo: - - - - -

Único.- Se aprueba que la persona moral denominada **EL CASTIL ADMIN, SOCIEDAD CIVIL**, sustituya a la persona moral denominada **PRIMA HOLDING, SOCIEDAD CIVIL**, para que se haga cargo de la persona moral denominada **EL CASTIL HOA, ASOCIACIÓN CIVIL**, en los términos y con los fines antes referidos. - - - - -

- - - Acto seguido, en desahogo de los puntos séptimo y octavo del Orden del Día, el señor **ALAN CRAIG DANHERMAN SHIMAI**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la asociación civil denominada "**EL CASTIL HOA**", A.C., Administradora del Condominio, presenta en éste acto el presupuesto de gastos para el periodo comprendido del primero de septiembre del año dos mil trece al treinta y uno de agosto del año dos mil catorce, para efecto de que se analice, se discuta y se apruebe en su caso, de manera general dicho punto, con la finalidad de que se considere que las cantidades que se relacionan en dicha propuesta realmente son las adecuadas para solventar los gastos del condominio para el año subsiguiente. Asimismo el Presidente de la Asamblea expone a los condóminos la necesidad de revisar, discutir y ratificar el fondo de reserva que se aprobó en la pasada Asamblea (2012), así como el Presupuesto para el año comprendido del 1º de Septiembre del 2013 al 31 de Agosto del 2014. - - - - -

Después de deliberar en lo anterior, los Condóminos proceden a acordar lo siguiente: - - - - -

RESOLUCIÓN: Por mayoría de votos de los presentes los Condóminos aprueban el Presupuesto de gastos del periodo comprendido del 1º de Septiembre del año 2013 al 31 de Agosto del año 2014 presentado por el administrador del condominio y toda vez que las cifras que refieren dicha propuesta son las adecuadas para solventar los gastos del condominio para el año subsiguiente; así como también aprueban de igual forma, por mayoría de votos de los presentes que el fondo de reserva para gastos de



mantenimiento del condominio para el periodo comprendido del 1º de Septiembre del años 2013 al 31 de Agosto del año 2014 continúe vigente; agregándose los estados financieros y balances correspondientes a la presente asamblea como corresponde y para constancia. - - - - -

- - - En desahogo del siguiente punto de la Orden del Día, respecto a Asuntos Generales, en uso de la palabra la Sra. KANDY JEAN STAHL propone a la Asamblea que se acepten los estados financieros del periodo 2012-2013 con la posibilidad de que posteriormente se practique una revisión a los registros contables. Esta revisión la realizará la Condominio Jean Brill, durante el mes de enero cuando ella viaje a Cozumel, exhibiéndola hasta entonces los estados financieros correspondientes a dicho periodo. Los resultados que se generen de dicha revisión se enviarán electrónicamente a los Condóminos para que emitan su voto y se ratifique en la próxima Asamblea. La propuesta es secundada por Diane Jacobs. - - - - -

Acto seguido, el Sr. ALAN CRAIG BARNETTIAN SINGAI propone que se modifique la propuesta en el sentido de que se acepten los reportes financieros 2012-2013 tal como se reportan en la presente Asamblea mismos que exhiben en este acto a los Condóminos presentes, para efecto de dar transparencia y se realice una revisión independiente; los resultados de dicha revisión se reportaran de manera electrónica, como ya se dijo, a los Condóminos y serán ratificados en la próxima Asamblea. La propuesta es secundada por KANDY JEAN STAHL. -

En atención a lo anterior y después de una breve deliberación al respecto, los Condóminos presentes, por mayoría de votos aprueban y resuelven aceptar los reportes financieros 2012-2013 tal como se reportan en la presente Asamblea mismos que fueron exhibidos a los Condóminos presentes, y con el objeto de transparentar las operaciones realizadas durante el periodo 2012-2013 por la Administración del Condominio, serán revisados de manera independientes y ratificados en la próxima Asamblea como ya se propuso. - - - - -

Acto seguido, el Administrador propone a los miembros de la Asamblea el uso e instalación de un sistema de celdas solares para las áreas comunes. - Moción que es secundada y aprobada por mayoría de los Condóminos presentes. - - - - -

- - - En desahogo del décimo punto del Orden del Día, los Condóminos presentes propusieron al señor **ALAN CRAIG DANNERMAN SIRMAL** como Delegado Especial para que asiente el acta que se levante de la presente asamblea en el libro de actas correspondiente y comparezca ante Notario Público a fin de que dicha acta sea debidamente protocolizada, sometiendo su propuesta a aprobación de la asamblea, quienes la aprueban por unanimidad. - - - - -

- - - Una vez redactada la presente acta de Asamblea de Condóminos, la cual es aprobada en todos y cada uno de sus términos por todos los condóminos asistentes y firman la misma al Presidente, el Secretario y los Escrutadores de la Asamblea, quienes hacen constar que todos los asistentes estuvieron presentes en la Asamblea desde su principio hasta su terminación y que la Asamblea se llevó a cabo tanto en el idioma español como en el idioma inglés con la ayuda de un servicio de traducción simultánea. - - - - -

- - - En cumplimiento del último punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea dio por clausurada la misma siendo las 12:25 horas de la misma fecha de su encabezamiento, firmando la presente el Presidente, Secretario y Escrutadores, así como la lista de asistencia correspondiente los que en la Asamblea intervinieron. - - -

PRESIDENTE, SR. ALAN CRAIG DANNERMAN SIRMAL.- SECRETARIO, HEATHER LYNNE BRYAN.- ESCRUTADORES, KANDY JEAN STAHL, MARY SCHOENTHALEK.- Cuatro firmas ilegibles".- - - - -

- - - Cotejada la inserción que antecede con el original del cual procede, Yo el Notario, agrego copia de la misma debidamente certificada al apéndice de documentos de la presente escritura constante de nueve fojas útiles; agregándose además al apéndice de documentos de la presente acta a solicitud del compareciente, la traducción al idioma



Lic. M. IRVIN GARCÍA
 NOTARÍA PÚBLICA
 COZUMEL, Q. ROO, MÉX.



inglés del acta de Asamblea objeto de la presente protocolización, constante de seis fojas útiles; la lista de asistencia de los condóminos que estuvieron presentes en la Asamblea que ha quedado transcrita en el cuerpo de la presente escritura; los poderes que fueron exhibidos a la Asamblea con los cuales los respectivos mandantes comparecieron debidamente representados en la Asamblea de referencia; y los estados financieros exhibidos durante el desahogo de la Asamblea; documentos mismos que constantes en conjunto de cincuenta y cuatro fojas útiles, algunos de ellos en sus versiones en el idioma español e inglés, son agregados al apéndice de documentos de la presente acta para efecto de formar parte integrante de la misma. - - - - -

- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: - - - - -

- - - - - **C L A U S U L A S:** - - - - -

- - - **PRIMERA.**- El señor ALAN CRAIG DANNERMAN SIRMAL, también conocido como ALAN CRAIG DANNERMAN, en su carácter de Delegado Especial autorizado por la Asamblea deja debidamente protocolizada mediante el presente Instrumento Público, el Acta de Asamblea General de Condóminos del Condominio Tipo Residencial denominado "EL CARTIL", celebrada el día cinco de noviembre del año en curso (dos mil trece), misma que quedó transcrita en el cuerpo de la presente escritura. - - - - -

- - - **SEGUNDA.**- En consecuencia, deja el compareciente formalizados y elevados a escritura pública, todos y cada uno de los acuerdos tomados en dicha Asamblea, misma que ha quedado protocolizada con anterioridad. - - - - -

- - - **TERCERA.**- El compareciente, en su carácter antes indicado, manifiesta que expresamente adquiere para sí la responsabilidad del acta de Asamblea que mediante ésta escritura se protocoliza, así como de las firmas que obran en la lista de asistencia referida en el cuerpo del presente instrumento y de la legitimidad de los derechos de las personas que celebraron la citada sesión, liberando en consecuencia al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto, así como también respecto del

contenido del acta protocolizada.-----

----- PERSONALIDAD -----

El señor ALAN CRAIG DANNERMAN SIRMAY, también conocido como ALAN CRAIG DANNERMAN, acredita la personalidad con la que comparece de Delegado Especial autorizado por la Asamblea, con el contexto de la misma acta que ha quedado protocolizada con anterioridad; y por cuanto a la legal existencia del conjunto residencial denominado "EL CANTIL", la acredita con la escritura pública número diez mil setecientos sesenta y ocho, de fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, otorgada en ésta Ciudad, ante la fe del suscrito Notario, la cual se encuentra debidamente inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Delegación Cozumel, Quintana Roo, bajo el folio número catorce mil cuatrocientos noventa y seis, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis.-----

----- GENERALES -----

El señor ALAN CRAIG DANNERMAN SIRMAY, también conocido como ALAN CRAIG DANNERMAN, por sus generales bajo formal protesta de decir verdad, manifiesta ser: casado, comerciante, natural de Washington, D. C., Estados Unidos de América, lugar donde nació el día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, mexicano por naturalización, tal y como lo acredita con la carta de naturalización número 0008701, expediente ASJ/521.5/EUAI/0030413/02, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día catorce de marzo del año dos mil tres, agregando copia debidamente certificada de la misma al legajo de documentos del apéndice de la presente escritura: vecino de ésta ciudad, con domicilio en el Condominio El Cantil Torre Norte, Penthouse nueve "A", ubicado en la Avenida Rafael E. Melgar, entre trece y quince, colonia centro, con Registro Federal de Contribuyentes número DASA490315Q2N4, y con Clave Única de Registro de Población número DASA490315HNENR100, identificándose con su credencial para votar con fotografía con número de folio 0323010620347, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----



Lic. M. IRVIN GARCÍA
 NOTARÍA PÚBLICA
 COZUMEL, Q. ROO, MÉX.



- - - Yo, el Notario, hago constar que se cumplió con lo que dispone el artículo noventa y cinco, fracción dieciocho, de la Ley del Notariado en vigor; que lo inserto y relacionado con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito; que con respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, el compareciente manifestó estar al corriente, sin acreditarlo, haciéndole saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad en materia fiscal; que a elección del compareciente le leí la presente y acta, en cuyo testimonio manifestó quedar enterado y conforme, firmando conmigo para constancia.- DOY FE. - - -

- - - Firma del señor ALAN CRAIG DANNERMAN SIRMAL, también conocido como ALAN CRAIG DANNERMAN.- Firma del Notario Abog. Manuel Irvin García Valdéz.- Un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Abog. Manuel Irvin García Valdéz.- Cozumel, Quintana Roo, Méx., Notaría Pública Número 9".- - -

- - - **AUTORIZACION:** En la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, autorizo definitivamente la presente escritura.- Un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Abog. Manuel Irvin García Valdéz.- Notaría Pública Número 9".- - -

DEL APÉNDICE

LETRA A.- DERECHO DE ESCRITURA Y REGISTRO PÚBLICO.- Se agrega copia del mismo, debidamente sellada y firmada por el Notario autorizante, constante de dos fojas útiles.- - -

LETRA B.- ACTA PROTOCOLIZADA.- Se agrega copia de la misma, debidamente sellada y firmada por el Notario autorizante, constante de nueve fojas útiles; agregándose además la versión en inglés de dicha acta, constante de quince fojas útiles.- - -

LETRA C.- LISTA DE ASISTENCIA.- Se agrega copia de la misma, debidamente sellada y firmada por el Notario autorizante, constante de cuatro fojas útiles.- - -

LETRA D.- PODERES.- Se agregan copias de los mismos, debidamente selladas y firmadas por el Notario autorizante,

constantes en conjunto de cincuenta y cuatro fojas útiles.-

LETRA E.- ESTADOS FINANCIEROS EXHIBIDOS EN LA ASAMBLEA.- Se agregan copias de los mismos, debidamente selladas y firmadas por el Notario autorizante, constantes de tres fojas útiles.- - - - -

LETRA F.- IDENTIFICACIÓN Y CARTA DE NATURALIZACIÓN DEL COMPARECIENTE.- Se agregan copias de los mismos, debidamente selladas y firmadas por el Notario autorizante, constantes en conjunto de dos fojas útiles.- - - - -

LETRA G.- LEGAL EXISTENCIA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "EL CASTIL".-

Se agregan copias de los mismos, debidamente selladas y firmadas por el Notario autorizante, constantes en conjunto de treinta y cuatro fojas útiles.- - - - -

= = = ES PRIMER TESTIMONIO QUE VA EN CIENTO VEINTIDOS FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS DEL APENDICE, EL CUAL EXPIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR ALAN CRAIG DANHERMAN SIRGAI, TAMBIEN CONOCIDO COMO ALAN CRAIG DANHERMAN, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DEL CONDOMINIO TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "EL CASTIL".- EN LA CIUDAD DE CUZUMEL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - - -

LIC. MANUEL IRVIN GARCIA VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

GAVM-540820EJ7



DELEGACIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
COAHUILA DE ZARAGOZA

